

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
30 de mayo de 2011	14 de junio de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Coordinación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) del Sistema Municipal DIF Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Ciudadanía del Municipio de Atlacomulco	Personas con alguna discapacidad del Municipio de Atlacomulco
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta médica de especialidad en medicina física y rehabilitación 2. Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED) 3. Terapia Física y Terapia Ocupacional 	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Ley, Discapacidad, Derechos, Inclusión	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	

No aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>